



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 30 de marzo de 2023

H.C.M. PIO N° 10/23

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 34 de 30 de marzo de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 690/23, emitida por los Concejales: Eduardo Lora Siñani, y Carmen Rosa Torres Quispe, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día lunes 10 de abril de 2023 a horas 9:30 am en instalaciones del Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 10/23

En aplicación de los artículos 151 y 160 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1.- Informe con Documentación de respaldo por qué se ha dejado esas zonas desabastecidas de Agua con algo que es tan fundamental y necesario , para las Comunidades del Distrito N°- 8

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**